

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 008-GADPRG-JMC-2022

MEDIANTE LA CUAL EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS APRUEBA, PROCLAMA Y PROMULGA LA SIMBOLOGÍA PARROQUIAL

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República eleva a la categoría de gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales a las Juntas Parroquiales.

Que, el Art. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD) establece que el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y c) De participación ciudadana y control social.

Que, el Art. 63 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Art. 64 del COOTAD literal i) establece como función de los gobiernos autónomos descentralizados promover y patrocinar las culturas, las artes (....)

Que, el Art. 67 del COOTAD establece en el literal a) que es facultad de la Junta Parroquial expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este código.

Que, La Parroquia Guayas, Fue creada como Parroquia Rural el 7 de agosto de 1946, siendo Presidente de la República, el Dr. José María Velasco Ibarra, mediante Decreto Ejecutivo N° 1673, que fue publicado en el Registro Oficial N° 656 del 9 de agosto del mismo año, aprobó la Ordenanza expedida por el Municipio de Balzar el 28 de julio de 1946, por lo que se creó la parroquia Pueblo Nuevo (Guayas) en su correspondiente jurisdicción cantonal:

Que, en reunión de vocales de fecha 15 de julio del 2022 los vocales del GAD Parroquial Guayas, con la presencia del Sr. Raúl Salgado Tirado, se socializaron la Letra del Himno a la Parroquia Guayas que tendrá por primera vez en su Septuagésimo Sexto Aniversario de Parroquialización una letra y música del Himno a la Parroquia Guayas.





Que, en la Sesión Conmemorativa ACTA N°012-GADPRG-2022, de fecha 7 de agosto del presente año, por el Aniversario Septuagésimo Sexto de la Parroquia Guayas en el orden del día se hizo la presentación de Letra y Música del Himno a la parroquia por parte del Lcdo. Fausto German Prado Rosado vocal del Gobierno Parroquial Rural Guayas, y se cantó por primera vez el Himno a la Parroquia con las Autoridades, Invitados Especiales y Publico presente.

Que, una vez ostentada formalmente la letra del Himno de la parroquia Guayas, tal como consta en la Letra, Partituras y Música, el Gobierno Parroquial Rural Guayas;

En uso de las atribuciones contempladas en la Constitución y la ley,

RESUELVE:

Articulo Uno.- Aprobar el HIMNO A LA PARROQUIA RURAL GUAYAS cuya letra dice: ¡Salve salve! Parroquia gloriosa. Te saludo con gran devoción /Pueblo Nuevo de nuestros ancestros. Hoy te canto con el corazón/. I. Con amor nuestros hombres forjaron. A orillas del Congo y Peripa. Estero Chico y sus maravillas. Parroquia Guayas pueblo inmortal. La riqueza de nuestra comarca cacaoteros, caucheros, balseros; donde todo produce y florece bendita tierra como un edén. II. Celebramos el siete de agosto día de nuestra proclamación. Mi querida Parroquia Guayas. Orgulloso me siento de tí. Con tus bellos paisajes y obras. Sacrificio de todos tus hijos. Que te exaltan con mucho fervor. Viva siempre mi suelo natal.... CORO

Articulo Dos- Agradecer al Sr. Raúl Salgado Tirado, autor de la Letra y Música del himno; por haber sabido interpretar tan fiel y artísticamente la realidad y la fisonomía de nuestro pueblo.

Articulo Tres.- Presentar nuestro reconocimiento al Sr. Raúl Salgado Tirado, como autor e intérprete de la música del himno; y de igual manera los artistas de su grupo quienes vocalizan la grabación.

Articulo Cuatro.- Establecer que de hoy en adelante, de manera obligatoria, en todos los centros educativos y lugares públicos de la parroquia, se exhiban los símbolos parroquiales y se entone el himno en las fiestas cívicas; sobre todo con motivo de la efeméride de la parroquialización, todos los 7 de agosto de cada año.

Articulo Cinco.- Notificar a todas las instituciones educativas y públicas de la parroquia, del Cantón y la Provincia del Guayas.

Articulo Seis. - Disponer que la presente Resolución entra en vigencia desde hoy 08 de agosto del 2022.





Dado y firmado en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas, a los 08 días del mes de agosto del año 2022.

Doy fe,

Ing. Jorge Miclos Carrera PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL GUAYA.

SO PROQUIA GUNTE

Certifico, que la presente Resolución fue socializada, analizada, y aprobada por la máxima Autoridad del Gobierno Parroquial Rural Guayas, donde se aprueba la letra y música del Himno a la Parroquia Rural Guayas.

Firmada en la sala de sesiones del GAD Guayas, a los 08 días del mes de agosto del 2022.

Tomes Valeriano Moreira

GOBIERNÒ PARROQÙIAL GUAYAS





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

CREACIÓN DE NECESIDAD

OBJETO

Servicio de elaboración de letra y composición musical del Himno de la Parroquia Rural Guayas.

ANTECEDENTES

La Parroquia Guayas, Fue creada como Parroquia Rural el 7 de agosto de 1946, siendo Presidente de la República, el Dr. José María Velasco Ibarra, mediante Decreto Ejecutivo N° 1673, que fue publicado en el Registro Oficial N° 656 del 9 de agosto del mismo año, aprobó la Ordenanza expedida por el Municipio de Balzar el 28 de julio de 1946, por lo que se creó la parroquia Pueblo Nuevo (Guayas) en su correspondiente jurisdicción cantonal:

Los primeros asentamientos humanos, a este lugar se lo conoció como PUEBLO DE BIJAO, el origen de este nombre, es porque en el mismo existían viviendas construidas con madera, cañas y como cubierta tenían material de bijao, planta que se cultiva en la zona, con el transcurso del tiempo cambia de denominación pasando a llamarse PUEBLO NUEVO, la misma que se origina por cuanto llegaron nuevos pobladores, asentándose con nuevas ideas de mejorar su habitad, por lo que construyeron viviendas de material de hormigón armado, mixta y las cubiertas fueron cambiadas por las de zinc, y otros materiales.

La Parroquia Guayas esta por celebrar su septuagésimo sexto Aniversario de Parroquialización y por años no a tenido un Himno que haya sido cantado en su aniversario, ante esto el presidente y sus vocales del Gobierno Parroquial han visto la necesidad de contratar la composición literaria de la letra y música del Himno a la parroquia rural Guayas, y composición musical de partituras, arreglos musicales y grabación del himno a la parroquia en un estudio profesional. Existe la partida presupuestaria 73.14.08 Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios.

OBJETIVO

Contratar los Servicios de elaboración de letra y composición musical del Himno de la Parroquia Rural Guayas.

METODOLOGIA

El proveedor ganador deberá comunicarse con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas para coordinar la letra y música del Himno al correo electrónico o al número de celular 0999000563.





ACTIVIDADES REQUERIDAS

DETALLE	CANTIDAD
 Composición literaria de la letra del himno a la parroquia rural Guayas, composición musical de partituras, arreglos musicales y grabación del himno a la parroquia en un estudio profesional. 	1
 Ejemplares de audio en CD con datos impresos del himno en dos versiones (Coral e Instrumental/Pista), también se incluye en el CD el Himno del Ecuador, Himno del Cantón El Empalme y de la Provincia del Guayas. 	50

FORMA DE PAGO

Mediante Transferencia Interbancaria, contra entrega del servicio y previo a la entrega de los documentos habilitantes.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

\$ 2.500,00 (Dos mil Quinientos dólares americanos)

PLAZO

Veinte días (20) a partir de la notificación de la orden de compra.

Parroquia Guayas, 04 de agosto del 2022



Ing. Jorge Elías Miclos Carrera PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL GUAYAS

